1 Ficha del Servicio

Información General del Servicio

Nombre del Servicio:	Baja de obligaciones tributarias por duplicación de obligaciones de impuesto de patente
Código del Servicio:	DPC-BOBT
Entidad:	Dirección Metropolitana Tributaria
Estado:	En operación
Ámbito:	Desarrollo Productivo y Competitividad
Número de Trámites:	1
Responsable:	Dirección Metropolitana Tributaria (Jefatura de Asesoría Tributaria)
Descripción del Servicio:	Cuando el contribuyente ha verificado que existe una duplicación de valores del impuesto de patente, puede solicitar la baja de obligaciones tributarias por duplicación de obligaciones de impuesto de patente, en el balcón de servicios de la Administración Zonal Manuela Sáenz (centro de Quito).
Marco Normativo:	Ordenanza Metropolitana No. 2985 – Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 3080 – Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 135 – Regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 045 – Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 292 - Regula el Tratamiento Tributario Municipal a los Fideicomisos Mercantiles Ordenanza Metropolitana No. 339 - Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 157 - Regula el Impuesto de Patentes Municipales y Metropolitanas Ordenanza Metropolitana No. 007 - Fomentar y Estimular el Empleo y el Emprendimiento Joven en el DMQ
Usuarios del Servicio:	Ciudadanía
Indicadores del Servicio:	Porcentaje (%) de solicitudes atendidas de baja de obligaciones tributarias por duplicación de obligaciones de impuesto de patente

Información del Grupo

Nombre del Grupo:	Baja de obligaciones Tributarias
Código del Grupo:	DPC-BOBT-01
Servicio:	Baja de obligaciones tributarias por duplicación de obligaciones de impuesto patente
Descripción del Grupo:	Baja de obligaciones tributarias impuesto patente

Información del Trámite

Nombre del Trámite:	Solicitud de baja de obligaciones tributarias por duplicación de obligaciones de impuesto patente
Código del Trámite:	DPC-BOBT-01-07
Grupo:	Baja de obligaciones Tributarias
Descripción del Trámite:	El contribuyente puede descargar el formulario de solicitud en el portal tributario www.quito.gob.ec o en el portal de servicios ciudadanos www.pam.quito.gob.ec . El contribuyente deberá presentar la solicitud de baja de obligaciones por duplicación de obligaciones de impuesto de patente en el balcón de servicios de la Administración Zonal Manuela Sáenz, adjuntando los requisitos correspondientes.
Producto del Trámite:	Acto administrativo / acto de simple administración
Número de interacciones máximas del Trámite con el ciudadano:	3
Tiempo del Trámite (aproximado):	Tiempo de atención actual administración de 90 días estimado Tiempo legal 120 días.
Número de Trámites solicitados:	Estadísticas internas de la Dirección Metropolitana Tributaria
Costo del Trámite:	SIN COSTO
Requisitos del Trámite:	* Copias LEGIBLES de cédula o pasaporte del titular o representante legal. * Copia del certificado de votación (cuando sea obligatorio) * Copia LEGIBLE del nombramiento del representante legal inscrito debidamente en el registro mercantil (personas jurídicas). * Otros documentos que justifiquen la petición